

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por CARLOS ARTURO CASTELLAR MARTINEZ contra: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR, junto con el anterior memorial de la parte demandada. Sírvasse proveer. Barranquilla, 30 de julio de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., treinta de julio de Dos Mil Veintiuno.**

Quien apodera a la entidad demandada, informó que había radicado ante la AFP Colpensiones “*tramite de objeciones a la liquidación de la reserva actuarial y la liquidación adicional por “ibc diferencia”*”. De igual forma expresó: “*Que el actor en sus múltiples e interminables peticiones en torno al cumplimiento de la respectiva sentencia, nos hace llegar por medio electrónico documento emanado de Colpensiones por medio del cual se reliquida el valor de la reserva con fundamento en un supuesto IBC Diferencial, documento contenido en el oficio No 2021\_4837761 del 28 de abril de 2021, ...*”.

Se destaca que, por auto fechado 30 de noviembre de la pasada anualidad, se incorporó el cálculo actuarial realizado por la AFP Colpensiones.

De otro lado, en cumplimiento a lo ordenado en otrora, la AFP Colpensiones allegó la historia laboral actualizada del demandante.

Ha de resaltarse que, mediante providencia del 11 de marzo de 2019, se resolvió lo concerniente a los salarios, señalándose: “*En ese orden de ideas, a fin de la realización del cálculo actuarial como obligación a cargo de la AFP Colpensiones, se dispondrá para ello los siguientes salarios:*

AÑO	MES	VALOR SALARIOS
1994	Ene	\$ 121.536,00
	Feb	\$ 121.536,00
	Mar	\$ 376.194,00
	Abr	\$ 376.194,00
	May	\$ 376.194,00
	Jun	\$ 300.956,00
	Jul	\$ 300.956,00
	Ago	\$ 246.886,00
	Sep	\$ 462.944,00
	Oct	\$ 405.076,00
	Nov	\$ 405.076,00
	Dic	\$ 216.040,00
1995	Ene	\$ 216.040,00
	Feb	\$ 216.040,00
	Mar	\$ 424.039,00
	Abr	\$ 363.140,00
	May	\$ 363.140,00
	Jun	\$ 205.755,00
	Jul	\$ 205.755,00
	Ago	\$ 337.718,00
	Sep	\$ 303.822,00
	Oct	\$ 303.822,00
	Nov	\$ 354.266,00
	Dic	\$ 354.266,00

1996	Ene	\$	142.125,00
	Feb	\$	142.125,00
	Mar	\$	220.424,00
	Abr	\$	227.768,00
	May	\$	227.768,00
	Jun	\$	142.125,00

Bajo esa perspectiva, y al observarse que de la historia laboral actualizada los salarios base de cotización no guardan correspondencia con lo ordenado, ya que para las anualidades 1994, 1995 y 1996 aparecen como tales \$98.700,<sup>00</sup>, \$119.000,<sup>00</sup> y \$142.000,<sup>00</sup>, se hace necesario oficiar a la AFP Colpensiones para que informe:

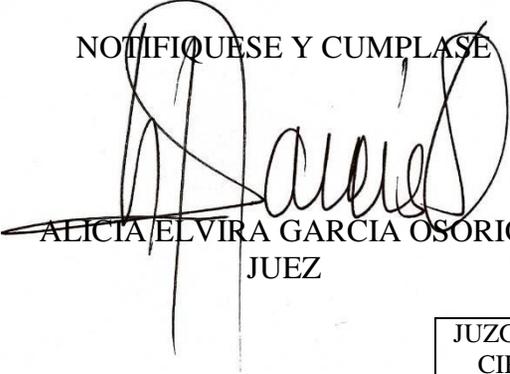
- i) Si recibió de parte de la Universidad Simón Bolívar la documentación pertinente, incluida la relación de los salarios para realizar el cálculo actuarial para el periodo 01 de enero de 1994 al 30 de junio de 1996 conforme a la orden judicial emitida al respecto.
- ii) Indicar si una vez elaborado el cálculo actuarial acorde con las documentales remitidas, se le dio a la Universidad Simón Bolívar como referencia para pago el número 04420000002968 por valor de \$33.998.471,<sup>00</sup>.
- iii) Manifiestar si después de producido el pago anterior, se hizo las respectivas imputaciones de los salarios de acuerdo con la orden judicial impartida.
- iv) Especificar por qué no aparece reflejada en la historia laboral los salarios determinados por esta agencia judicial en los periodos que abarcan el cálculo actuarial practicado y ya costeados.
- v) Requerir a la AFP Colpensiones para que realice las respectivas correcciones y así se vea proyectado en la historia laboral del demandante, los salarios en armonía con la decisión judicial comunicada.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

Oficiar a la AFP Colpensiones en atención a las motivaciones dadas en esta providencia. Líbrese el oficio de rigor y remítasele copia de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
Barranquilla, 02 de agosto de 2021  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 131  
El Secretario \_\_\_\_\_  
Dairo Marchena Berdugo